



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN.

En el Municipio de Galeana, Nuevo León, siendo las - 14:00-catorce horas del día jueves 30-treinta de abril del año 2026-dosmilveintiseis, constituidos en la sala de sesiones del R. Ayuntamiento de Galeana, Nuevo León, ubicada en esta Presidencia Municipal, con domicilio en G. O. Salazar s/n, Colonia Centro, C. P. 67850 en este Municipio de Galeana, N.L.; **La Lic. Brissa Lizandra Gámez López, Síndico(a) Primero(a) y Presidente del Comité de Transparencia, el C. P. Miguel Ángel Cerda Hernández, Contador de la Tesorería Municipal y Vocal Primero del Comité de Transparencia y el Profesor Francisco González Malacara, Director del Archivo Municipal y Secretario Técnico del Comité de Transparencia.**

Con la facultad que les confiere lo dispuesto por **los artículos 56, 54 Fracción I y 57 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León** (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia") se reunieron como integrantes del **Comité de Transparencia del Municipio de Galeana, N. L.** (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar el análisis y revisión de diversos puntos.

Acto continuo y después de verificar la presencia de la totalidad de los convocados, se observa existencia de quórum legal para sesionar, por lo que la reunión fue instalada con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto –I.- Lista de Asistencia y Verificación del quórum del Comité de Transparencia.

Punto – II.- Lectura, revisión y en su caso aprobación del informe de la coordinación de la Dirección de Transparencia del Municipio de Galeana correspondiente al mes de abril del 2026.

Punto – III.- Asuntos Generales.

Punto – IV.- Clausura de la Sesión.



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Punto – I.- Lista de Asistencia y Verificación del quórum del Comité de Transparencia.

Se advierte de la presencia de los integrantes del Comité de Transparencia convocados y con ello la existencia de quórum necesario para la presente sesión, para enseguida emitir el primer acuerdo de la sesión:

ACUERDO: CT/2026/ORD2/01– APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:
Se acordó en forma unánime, debido a que se encuentran presentes la totalidad de los miembros convocados del Comité, dando por iniciada la presente Sesión del Comité.

Punto – II.- Lectura, revisión y en su caso la aprobación del Informe de la Coordinación de la Dirección de Transparencia del Municipio de Galeana correspondiente al mes de abril del 2026.

La **Lic. Brissa Lizandra Gámez López, Presidenta del Comité**, da lectura al informe de la coordinación de la Dirección de Transparencia remitido por el C. Adrián López Sánchez, Coordinador de Transparencia del Municipio para ponerlo a consideración del comité para su aprobación, en el cual en resumen se informa lo siguiente:

1. Se dio contestación al expediente: **AIE_EV_095_2026** referente a la evaluación en materia de Protección de Datos Personales correspondiente al presente año 2026 turnando al Instituto de Transparencia Estatal, (**Infonl**) las constancias documentales correspondientes y se queda a la espera de los resultados de la evaluación.
2. Se cumplió con la publicación de las Obligaciones de Transparencia del Municipio referente a los **Artículos 95, 96y 97 de la Ley de Transparencia vigente** en el Estado de Nuevo León correspondientes al **1er. Trimestre del 2026**.
3. Se dio contestación de manera satisfactoria a las solicitudes individuales de información pública folios: **191113426000005, 191113426000006, 191113426000007 y 191113426000008** realizadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia cuya información es de carácter público y se contestaron por medios electrónicos a través de la misma Plataforma. (se anexan los documentos)



Fecha: - -
dd - Mm - aaaa

Entrega de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia

En atención a la solicitud dirigida a este Sujeto Obligado, se hace de su conocimiento, en los términos de los artículos 154, 155, 156 y 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, que la información solicitada se encuentra en medios electrónicos, por lo que se remite a través de este sistema.

Descripción de Respuesta:

Además de los Artículos arriba mencionados, de conformidad a lo establecido en los **artículos 129 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.**

En alcance de la solicitud recibida con No. de Folio **191113426000005**, dirigida a la Unidad de Transparencia de **Galeana, N. L.**, el día **09/04/2026**, nos permitimos hacer de su conocimiento que:

En el estado de Nuevo León, la autoridad encargada de regular y vigilar la comercialización, distribución y entrega de productos plásticos de un solo uso es la **Secretaría de Medio Ambiente del Estado**.

Esta regulación se fundamenta principalmente en la **Ley Ambiental del Estado de Nuevo León** y la **Ley de Residuos Sólidos para el Estado de Nuevo León**.

Autoridades y Marco Legal

- **Secretaría de Medio Ambiente:** Es la entidad facultada para emitir criterios, lineamientos y normas ambientales estatales que garantizan la disminución de los impactos ambientales de estos productos. Puedes consultar más información en el sitio oficial del Gobierno de Nuevo León.
- **Congreso del Estado de Nuevo León:** Es el órgano encargado de legislar y aprobar las reformas que prohíben o limitan estos materiales, como las recientes iniciativas para restringir el uso de poliestireno expandido (unicef).

Para mayor información puedes consultar el informe anexo a este documento en el que se informa a detalle todo lo relacionado a tu solicitud.

Gracias por ejercer tu derecho a la información pública.

Nombre del titular de la Unidad de Información:

Lic. Brissa Lizandra Gámez López
Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Galeana, N. L.

Localidad en que se suscribe la resolución:

Galeana, Nuevo León.

Reforma a la LTAIP

Conforme a los artículos 167, 168 y 169 de la citada Ley se informa que: "Si el solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar Solicitud de Aclaración ante el sujeto obligado, dentro de los quince días siguientes, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la respuesta, o bien, el recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Nuevo León, el cual deberá presentarse dentro de los quince días, contados a partir del día siguiente a su notificación."





Informe sobre la Regulación de Plásticos de un Solo Uso en Nuevo León

1. Estatus de Comercialización, Distribución y Entrega

Conforme al marco normativo vigente, la comercialización y entrega de ciertos productos plásticos de un solo uso está restringida y, en casos específicos, prohibida en establecimientos comerciales y de servicios.

- **Bolsas de plástico:** Se prohíbe la entrega de bolsas elaboradas con polietileno (baja, lineal o alta densidad) y otros derivados plásticos en cajas de cobro para fines de transporte de mercancías.
- **Poliestireno Expandido (Unicel):** Está prohibido el uso, venta o distribución de envases y embalajes de este material para el traslado de alimentos y bebidas en establecimientos como restaurantes, bares y supermercados.
- **Popotes:** Se prohíbe su venta, obsequio y distribución al consumidor final en establecimientos similares.

2. Condiciones, Excepciones y Normas Técnicas

- **a) Condiciones de Permisibilidad:** La entrega de bolsas solo se permite si estas cumplen con criterios de **reutilización, reciclaje o biodegradación** acelerada. Se promueve el uso de biopolímeros que aseguren un ciclo de vida no mayor a diez años.
- **b) Excepciones:** No están sujetas a la prohibición las bolsas o empaques que por razones de **higiene o conservación de alimentos** sean necesarios (ej. empaque primario para carnes o productos a granel). También suelen exceptuarse usos médicos o industriales específicos donde no exista un sustituto técnico viable.
- **c) Normas Técnicas:** El cumplimiento está sujeto a las **Normas Ambientales Estatales (NAE)** emitidas por la Secretaría de Medio Ambiente, las cuales definen las especificaciones técnicas de materiales compostables y porcentajes de material reciclado.

3. Requisitos Administrativos para la Comercialización

- **a) Actos Administrativos:** Los establecimientos que generen residuos de manejo especial (incluyendo plásticos) deben contar con su **Registro como Generador de Residuos** ante la autoridad ambiental.
- **b) Instrumentos de Gestión:** Es obligatorio presentar un **Plan de Manejo de Residuos**, el cual debe detallar las acciones para la reducción, separación y aprovechamiento de estos materiales.
- **c) Etiquetado e Información:** Los productos permitidos (como bolsas biodegradables) deben incluir **leyendas informativas** que especifiquen su composición, porcentaje de material reciclado y certificación de compostabilidad.

4. Autoridad Competente

Dentro de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Nuevo León:

- **a) Emisión de Actos:** La **Subsecretaría de Gestión Integral de Residuos** (o equivalente en la estructura orgánica actual) es la responsable de otorgar registros, autorizaciones y validar planes de manejo.
- **b) Inspección y Vigilancia:** La **Procuraduría Estatal de Medio Ambiente** es la unidad administrativa facultada para realizar visitas de inspección, verificación del cumplimiento normativo e imponer sanciones en caso de irregularidades.

5. Fundamento Jurídico

El sustento legal para estas regulaciones se encuentra en:

1. [Ley Ambiental del Estado de Nuevo León](#).
2. [Ley de Residuos Sólidos para el Estado de Nuevo León](#).
3. [Reglamento de la Ley Ambiental](#) en materia de residuos.
4. **Normas Ambientales Estatales (NAE)** específicas sobre bolsas y productos plásticos.





6. Criterios Administrativos y Ámbito Municipal

- **Municipios:** Aunque la regulación es estatal, los municipios de Nuevo León (como Galeana, Monterrey, San Pedro o Guadalupe) tienen la obligación de adecuar sus **Reglamentos de Limpia o de Medio Ambiente** para establecer sanciones locales y colaborar en la vigilancia.
- **Lineamientos Internos:** La Secretaría publica periódicamente circulares y guías de cumplimiento para orientar a los comercios sobre qué tipo de aditivos o materiales son aceptados bajo los criterios de economía circular estatales.

Enlaces relacionados:

https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/iniciativas/pdf/I_XXVI-2023-EXP17060.pdf#:~:text=tiendas%20de%20autoservicio%2C%20restaurantes%2C%20bares%2C%20sea%20elaborado,cuales%20sean%20utilizados%20con%20fines%20de%20transportaci%C3%B3n

<https://www.hcnl.gob.mx/gjpmc/10715d475b0b22b1abf776e61ad46e0b5c466bea.pdf#:~:text=Los%20criterios%20y%20normas%20que%20emita%20la,el%20manejo%20de%20las%20bolsas%20de%20pl%C3%A1stico>

https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/fba8bfc86b1876a6feed9038f349ee9476d8fc0f.pdf

https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/Dec.%20116%20Ref.%20Ley%20Ambiental%20de%20Bolsas%20de%20plástico.pdf#:~:text=y%20sujeto%20a%20los%20l%C3%A9rminos%20e%C3%B1alados%20en,en%20las%20cajas%20de%20cobro%20en%20supermercados%2C

https://www.hcnl.gob.mx/iniciativas_boxvii/pdf/c07e9eb32d9dc56d2a9878abe355549d2768b03c_compressed.pdf#:~:text=a%20disposici%C3%B3n%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20informaci%C3%B3n%20sobre,y%20fines%20propuestos%20en%20la%20presente%20Ley

https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20AMBIENTAL%20DEL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf?2025-05-10#:~:text=1-LEY%20AMBIENTAL%20DEL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LE%C3%93N%20C3%9ALTIMA%20REFORMA%20PUBLICADA,15%20DE%20JULIO%20DE%202005

https://www.nl.gob.mx/sites/default/files/repositorio/Dependencias/Comisi%C3%B3n%20Estatal%20de%20Mejora%20Regulatoria/Convocatorias/2024/53_Norma_Ambiental_Estatal_NAESMA009/propyecto_regulatorio.pdf#:~:text=A%20de%20la%20presente%20norma%20ambiental%20estatal%20C,la%20presente%20norma,%20Secretar%C3%ADa%20de%20Medio%20Ambiente

https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/iniciativas/pdf/I_XXVII-2025-EXP19405.pdf#:~:text=ART%C3%BDCLUO%20168%20BIS%201,%20%2D%20Para%20la,168%20Bis%20y%20y%20168%20Bis%20II%2C

<https://www.congresocdmx.gob.mx/comsoc-diputados-prohíben-venta-productos-plasticos-solo-uso-cdmx-las-empresas-tendran-que-fabricar-articulos-biodegradables-1466-1.html#:~:text=E%20Poder%20legislativo%20de%20la,consumidor%2C%20salvo%20que%20sea,n%20compostables>

<https://www.youtube.com/watch?v=qfHofde2G0&t=1>





Para realizar el trámite de **Registro como Generador de Residuos de Manejo Especial** (que incluye los plásticos de un solo uso en el ámbito comercial) en el estado de Nuevo León, el proceso se realiza principalmente de forma **digital**.

El formato oficial y el acceso al trámite se encuentran en la plataforma estatal **NLinea**. A continuación, te detallo los pasos y enlaces directos:

1. Acceso al Formato Digital y Trámite en Línea

El Gobierno de Nuevo León ha digitalizado este proceso. No se utiliza un formato en papel descargable de forma tradicional, sino un **formulario dinámico** dentro de su portal:

- **Plataforma Oficial:** Debes ingresar a NLinea (nlinea.nl.gob.mx) para iniciar la solicitud electrónica.
- **Sección de Trámites:** Una vez dentro, busca la opción "**Registro como Generador de Residuos de Manejo Especial**"

2. Requisitos Previos (Formato de Usuario)

Para poder acceder al sistema y llenar el registro, primero debes contar con un usuario y contraseña. Para ello, existe un formato preliminar:

- **Formato de Solicitud de Usuario:** Si eres persona física o moral, puedes consultar el modelo del Formato de Solicitud de Usuario y Contraseña (PDF) que se utiliza para darte de alta en el sistema de la Secretaría de Medio Ambiente.

3. Documentación que deberás adjuntar en el portal

Al momento de llenar el formato digital en **NLinea**, se te solicitará cargar los siguientes documentos (generalmente en PDF):

- **Identificación oficial** y RFC del solicitante.
- **Poder Notarial** (en caso de ser persona moral).
- **Diagrama de flujo** del proceso donde se generan los residuos.
- **Coordenadas UTM** (Datum WGS84) de la ubicación del establecimiento.
- **Comprobante de pago** de derechos (el sistema genera una referencia bancaria una vez capturados los datos).

4. Información de Soporte

Si tienes dificultades con la plataforma digital o prefieres verificar si existe algún cambio reciente en los formatos descargables para trámites presenciales en el **Pabellón Ciudadano**, puedes consultar el apartado general de [Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente](#) en el portal oficial del [Gobierno de Nuevo León](#).

<https://www.nl.gob.mx/es/taxonomy/term/712>

<https://nl.gob.mx/es>



Fecha: - -
dd - Mm - aaaa

Entrega de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia

En atención a la solicitud dirigida a este Sujeto Obligado, se hace de su conocimiento, en los términos de los artículos 154, 155, 156 y 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, que la información solicitada se encuentra en medios electrónicos, por lo que se remite a través de este sistema.

Descripción de Respuesta:

Además de los Artículos arriba mencionados, de conformidad a lo establecido en los **artículos 129 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.**

En alcance de la solicitud recibida con No. de Folio **191113426000006**, dirigida a la Unidad de Transparencia de **Galeana, N. L.**, el día **16/04/2026**, nos permitimos hacer de su conocimiento que:

La información solicitada está disponible y puede ser consultada y/o descargada de los enlaces proporcionados para tal fin en el documento anexo a la presente respuesta.

Gracias por ejercer su derecho a la información pública.

Nombre del titular de la Unidad de Información:

Lic. Brissa Lizandra Gámez López
Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Galeana, N. L.

Localidad en que se suscribe la resolución:

Galeana, Nuevo León.

Reforma a la LTAIP

Conforme a los artículos 167, 168 y 169 de la citada Ley se informa que: "Si el solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar Solicitud de Aclaración ante el sujeto obligado, dentro de los quince días siguientes, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la respuesta, o bien, el recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Nuevo León, el cual deberá presentarse dentro de los quince días, contados a partir del día siguiente a su notificación."





ANEXO RESP. FOLIO 19111312600006.

1. Presupuesto de Egresos aprobado y sus modificaciones.

Ejercicio 2024.-

- <https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2025/05/NLA95FXXIIA-ANUAL-2024.xlsx>
- <https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2024/05/NLA95FXXIIB-TRIM1-2024.xlsx>
- <https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2024/08/NLA95FXXIIB-TRIM2-2024.xlsx>
- <https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2024/10/NLA95FXXIIB-TRIM3-2024.xlsx>
- <https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2025/05/NLA95FXXIIB-TRIM4-2024.xlsx>
- <https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2025/05/NLA95FXXIIC-ANUAL-2024.xlsx>
- <https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2025/01/6a-EXTRAORDINARIA-11-DICIEMBRE-2024.pdf>

Ejercicio 2025.-

- <https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2025/02/NLA95FXXIIA-ANUAL-2025-1.xlsx>
- <https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2025/10/NLA95FXXIIB-TRIM1-2025-.xlsx>
- <https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2025/10/NLA95FXXIIB-TRIM2-2025.xlsx>
- <https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2025/10/NLA95FXXIIB-TRIM3-2025.xlsx>
- <https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2025/04/NLA95FXXIIB-TRIM4-2024.xlsx>
- <https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2025/10/NLA95FXXIIC-ANUAL-2025.xlsx>
- <https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2025/12/16-ORDINARIA.pdf>
- <https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2026/04/23-EXTRAORDINARIA-24-DE-MARZO-DEL-2026.pdf>

Ejercicio 2026.-

- <https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2026/04/NLA95FXXIIA-ANUAL-2026-1.xlsx>
- <https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2026/04/NLA95FXXIIB-TRIM1-2026-1.xlsx>
- <https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2026/04/NLA95FXXIIC-ANUAL-2026-1.xlsx>

2. Estado del ejercicio del presupuesto (gasto ejercido) desglosado por partida presupuestal.

Ejercicio 2024.-

- <https://galeana.gob.mx/index.php/fraccion-xxii-b-ejercicio-de-los-egresos-presupuestados/>

Ejercicio 2025.-

- <https://galeana.gob.mx/index.php/fraccion-xii-b/>

Ejercicio 2026.-

- <https://galeana.gob.mx/index.php/fraccionxxiib/>

3. Relación de contratos celebrados en materia de obre pública, adquisiciones y servicios, indicando proveedor, monto y objeto del contrato.

Ejercicio 2024.-

- <https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2024/05/NLA95FXXIX-FENERO-2024.xlsx>
- <https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2024/05/NLA95FXXIX-FEBRERO-2024.xlsx>
- <https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2024/05/NLA95FXXIX-MARZO-2024.xlsx>
- <https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2024/08/NLA95FXXIX-ABRIL-2024.xlsx>
- <https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2024/08/NLA95FXXIX-MAYO-2024.xlsx>
- <https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2024/08/NLA95FXXIX-JUNIO-2024.xlsx>
- <https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2024/10/NLA95FXXIX-JULIO-2024.xlsx>
- <https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2024/10/NLA95FXXIX-AGOSTO-2024.xlsx>
- <https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2024/10/NLA95FXXIX-SEPTIEMBRE-2024.xlsx>
- <https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2025/05/NLA95FXXIX-OCTUBRE-2024.xlsx>
- <https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2025/05/NLA95FXXIX-NOVIEMBRE-2024.xlsx>
- <https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2025/05/NLA95FXXIX-DICIEMBRE-2024.xlsx>



**Gobierno
de Galeana**
Administración Municipal 2024 - 2027



**Gobierno
de Galeana**
Administración Municipal 2024 - 2027



Ejercicio 2025.-

<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2025/02/NLA95FXXIXA-ENERO-2025.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2025/10/NLA95FXXIXA-FEBRERO-2025.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2025/10/NLA95FXXIXA-MARZO-2025.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2025/07/NLA95FXXIXA-ABRIL-2025.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2025/08/NLA95FXXIXA-MAYO-2025.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2025/08/NLA95FXXIXA-JUNIO-2025.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2025/10/NLA95FXXIXA-JULIO-2025.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2025/10/NLA95FXXIXA-AGOSTO-2025.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2025/10/NLA95FXXIXA-SEPTIEMBRE-2025.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2026/01/NLA95FXXIXA-OCTUBRE-2025.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2026/01/NLA95FXXIXA-NOVIEMBRE-2025.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2026/01/NLA95FXXIXA-DICIEMBRE-2025.xlsx>

Ejercicio 2026.-

<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2026/04/NLA95FXXIXA-ENERO-2026.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2026/04/NLA95FXXIXA-FEBRERO-2026.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2026/04/NLA95FXXIXA-MARZO-2026.xlsx>

4. Nómina de servidores públicos, incluyendo percepciones brutas y netas.

Ejercicio 2024.-

<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2024/05/NLA95FXXIXA-ENERO-2024.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2024/05/NLA95FXXIXA-FEBRERO-2024.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2024/05/NLA95FXXIXA-MARZO-2024.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2024/07/NLA95FXXIXA-ABRIL-2024.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2024/07/NLA95FXXIXA-MAYO-2024.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2024/07/NLA95FXXIXA-JUNIO-2024.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2024/10/NLA95FXXIXA-JULIO-2024.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2024/10/NLA95FXXIXA-AGOSTO-2024.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2024/11/NLA95FXXIXA-SEPTIEMBRE-2024.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2025/04/NLA95FXXIXA-OCTUBRE-2024.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2025/04/NLA95FXXIXA-NOVIEMBRE-2024.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2025/04/NLA95FXXIXA-DICIEMBRE-2024.xlsx>

Ejercicio 2025.-

<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2025/02/NLA95FXXIXA-ENERO-2025.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2025/05/NLA95FXXIXA-FEBRERO-2025.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2025/05/NLA95FXXIXA-MARZO-2025.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2025/07/NLA95FXXIXA-ABRIL-2025.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2025/07/NLA95FXXIXA-MAYO-2025.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2025/08/NLA95FXXIXA-JUNIO-2025.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2025/10/NLA95FXXIXA-JULIO-2025.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2025/10/NLA95FXXIXA-AGOSTO-2025.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2025/10/NLA95FXXIXA-SEPTIEMBRE-2025.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2026/01/NLA95FXXIXA-OCTUBRE-2025.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2026/01/NLA95FXXIXA-NOVIEMBRE-2025.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2026/01/NLA95FXXIXA-DICIEMBRE-2025.xlsx>

Ejercicio 2026.-

<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2026/04/NLA95FXXIXA-ENERO-2026.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2026/04/NLA95FXXIXA-FEBRERO-2026.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2026/04/NLA95FXXIXA-MARZO-2026.xlsx>

5. Relación de apoyos sociales otorgados.

Ejercicio 2024.-

<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2024/05/RELACION-DE-AYUDAS-SOCIALES-PRIMER-TRIMESTRE-2024.xlsx>



G. O. Salazar S/N, Centro, Galeana, N.L. C.P. 67850 | Tel. 826.213.0898 | gobiernodegaleana@gmail.com



G. O. Salazar S/N, Centro, Galeana, N.L. C.P. 67850 | Tel. 826.213.0898 | gobiernodegaleana@gmail.com



**Gobierno
de Galeana**
Administración Municipal 2024 - 2027



**Gobierno
de Galeana**
Administración Municipal 2024 - 2027



<https://galeana.gob.mx/index.php/relacion-de-ayudas-sociales-segundo-trimestre-2024/>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2024/10/RELACION-DE-AYUDAS-SOCIALES-TERCER-TRIMESTRES-2024.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2024/11/RELACION-DE-AYUDAS-SOCIALES-CUARTO-TRIMESTRES-2024.xlsx>

Ejercicio 2025.-

<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2026/04/RELACION-DE-AYUDAS-SOCIALES-PRIMER-TRIMESTRE-2025-ENERO.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2026/04/RELACION-DE-AYUDAS-SOCIALES-PRIMER-TRIMESTRE-2025-FEBRERO.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2025/04/RELACION-DE-AYUDAS-SOCIALES-PRIMER-TRIMESTRE-2025-MAR-1.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2025/06/RELACION-DE-AYUDAS-SOCIALES-SEGUNDO-TRIMESTRE-2025-ABR.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2026/04/RELACION-DE-AYUDAS-SOCIALES-SEGUNDO-TRIMESTRE-2025-JUNIO.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2025/08/RELACION-DE-AYUDAS-SOCIALES-SEGUNDO-TRIMESTRE-2025-JULIO.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2025/09/RELACION-DE-AYUDAS-SOCIALES-SEGUNDO-TRIMESTRE-2025-AGOSTO.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2025/10/RELACION-DE-AYUDAS-SOCIALES-SEGUNDO-TRIMESTRE-2025-SEPTIEMBRE.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2025/12/RELACION-DE-AYUDAS-SOCIALES-CUARTO-TRIMESTRE-2025-OCTUBRE.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2025/12/RELACION-DE-AYUDAS-SOCIALES-CUARTO-TRIMESTRE-2025-NOVIEMBRE.xlsx>
<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2026/01/RELACION-DE-AYUDAS-SOCIALES-CUARTO-TRIMESTRE-2025-DICIEMBRE.xlsx>

Ejercicio 2026.-

<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2026/04/RELACION-DE-AYUDAS-SOCIALES-PRIMER-TRIMESTRE-2026.xlsx>

6. Comprobación del gasto (facturas, recibos o documentos equivalentes) correspondientes a las partidas más relevantes.

Respuesta: Al referirse a las partidas "más relevantes", resulta imposible de contestar debido a que se trata de una cuestión de interpretación personal.



G. O. Salazar S/N, Centro, Galeana, N.L. C.P. 67850 | Tel. 826.213.0898 | gobiernodegaleana@gmail.com



G. O. Salazar S/N, Centro, Galeana, N.L. C.P. 67850 | Tel. 826.213.0898 | gobiernodegaleana@gmail.com



Fecha: - -
dd - Mm - aaaa

Entrega de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia

En atención a la solicitud dirigida a este Sujeto Obligado, se hace de su conocimiento, en los términos de los artículos 154, 155, 156 y 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, que la información solicitada se encuentra en medios electrónicos, por lo que se remite a través de este sistema.

Descripción de Respuesta:

Además de los Artículos arriba mencionados, de conformidad a lo establecido en los **artículos 129 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.**

En alcance de la solicitud recibida con No. de Folio **191113426000007**, dirigida a la Unidad de Transparencia de **Galeana, N. L.**, el día **21/04/2026**, nos permitimos hacer de su conocimiento que:

La persona moral denominada **"MATERIALES SALDAÑA S.A. DE C.V."** no es proveedor del Municipio de Galeana, no aparece en nuestros registros por lo que la tabla solicitada queda de la siguiente manera:

Monto total anualizado de los pagos realizados por el Municipio a MATERIALES SALDAÑA S.A. DE C.V.

2020	cerd
2021	cerd
2022	cerd
2023	cerd
2024	cerd
2025	cerd

Gracias por ejercer su derecho a la información pública.

Nombre del titular de la Unidad de Información:

Lic. Brissa Lizandra Gámez López
Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Galeana, N. L.

Localidad en que se suscribe la resolución:

Galeana, Nuevo León.

Reforma a la LTAIP

Conforme a los artículos 167, 168 y 169 de la citada Ley se informa que: "Si el solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar Solicitud de Aclaración ante el sujeto obligado, dentro de los quince días siguientes, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la respuesta, o bien, el recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Nuevo León, el cual deberá presentarse dentro de los quince días, contados a partir del día siguiente a su notificación."



Fecha: **30** - **04** - **2026**
dd - Mm - aaaa

Entrega de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia

En atención a la solicitud dirigida a este Sujeto Obligado, se hace de su conocimiento, en los términos de los artículos 154, 155, 156 y 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, que la información solicitada se encuentra en medios electrónicos, por lo que se remite a través de este sistema.

Descripción de Respuesta:

Además de los Artículos arriba mencionados, de conformidad a lo establecido en los **artículos 129 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.**

En alcance de la solicitud recibida con No. de Folio **191113426000008**, dirigida a la Unidad de Transparencia de Galeana, N. L., el día **22/04/2026**, nos permitimos hacer de su conocimiento que:

Hemos recabado la información requerida mediante el anexo proporcionado junto a su solicitud, misma que se incluye al presente documento para su consulta y/o descarga por medio de los enlaces incluidos en el mismo.

Gracias por ejercer su derecho a la información pública.

Nombre del titular de la Unidad de Información:

Lic. Brissa Lizandra Gámez López
Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Galeana, N. L.

Localidad en que se suscribe la resolución:

Galeana, Nuevo León.

Reforma a la LTAIP

Conforme a los artículos 167, 168 y 169 de la citada Ley se informa que: "Si el solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar Solicitud de Aclaración ante el sujeto obligado, dentro de los quince días siguientes, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la respuesta, o bien, el recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Nuevo León, el cual deberá presentarse dentro de los quince días, contados a partir del día siguiente a su notificación."





I. AMBIENTE DE CONTROL

(Con fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y principios de control interno)

Solicito se informe:

1. Si el municipio cuenta con un Órgano Interno de Control o Contraloría formalmente establecido. SI
2. Si existen manuales de organización, procedimientos, reglamentos internos y códigos de ética vigentes. SI
3. Si se encuentran definidas y documentadas las funciones y responsabilidades de cada área administrativa. SI
4. Si el personal conoce y aplica los procedimientos de control interno establecidos. SI
5. Si se realizan capacitaciones periódicas en materia de control interno, transparencia y rendición de cuentas. SI
6. Si existen mecanismos de evaluación del desempeño del personal. NO
7. Si se promueve institucionalmente una cultura de legalidad y rendición de cuentas. SI

II. EVALUACIÓN DE RIESGOS

(Con fundamento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y disposiciones en materia de administración de riesgos en el sector público)

Solicito se informe:

8. Si el municipio cuenta con un proceso formal para la identificación y gestión de riesgos. SI
9. Si se documentan riesgos relacionados con ingresos, egresos, obra pública y patrimonio. NO
10. Si se realizan análisis periódicos de riesgos financieros. SI
11. Si se identifican riesgos en el cumplimiento de objetivos, metas y programas. SI
12. Si existen estrategias documentadas para mitigar riesgos identificados. NO
13. Si se evalúan riesgos derivados de cambios administrativos o de gestión. SI

III. ACTIVIDADES DE CONTROL

(Con fundamento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera y normativa municipal aplicable)

A) Ingresos

14. Si se expiden comprobantes o recibos oficiales por todos los ingresos recaudados. SI
15. Si existe control sobre folios y documentación comprobatoria. SI
16. Si se realizan conciliaciones entre ingresos recaudados y depósitos bancarios. SI
17. Si se actualizan periódicamente los padrones de contribuyentes. SI

B) Egresos

18. Si todo gasto cuenta con documentación comprobatoria que justifique su erogación. SI
19. Si los pagos se realizan conforme al presupuesto autorizado. SI
20. Si existen controles para evitar pagos indebidos o duplicados. SI
21. Si las órdenes de pago son autorizadas conforme a la normativa aplicable. SI

C) Recursos financieros

22. Si se realizan conciliaciones bancarias mensuales. SI
23. Si las cuentas bancarias son específicas por tipo de fondo o recurso. SI
24. Si los recursos se ejercen conforme a su destino autorizado. SI
25. Si existe control sobre las firmas autorizadas en cuentas bancarias. SI

D) Patrimonio

26. Si se cuenta con inventario actualizado de bienes muebles e inmuebles. SI
27. Si los bienes cuentan con resguardos asignados. SI
28. Si se realizan verificaciones físicas periódicas del inventario. SI
29. Si existen procedimientos para la baja, enajenación o disposición de bienes. SI

E) Obra pública

30. Si las obras cuentan con expediente técnico completo. SI





- 31. Si existen controles sobre avances físicos y financieros. SI
- 32. Si se verifica el cumplimiento de contratos. SI
- 33. Si se reporta el avance de obra conforme a la normativa aplicable. SI

IV. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

(Con fundamento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Transparencia)

Solicito se informe:

- 34. Si la información financiera generada es confiable, oportuna y suficiente. SI
- 35. Si se elaboran estados financieros de manera periódica. SI
- 36. Si la información relevante se comunica a las áreas responsables. SI
- 37. Si se cumple con las obligaciones de transparencia (incluyendo publicación en plataformas correspondientes). SI
- 38. Si se cuenta con sistemas informáticos para el registro contable y administrativo. SI

V. SUPERVISIÓN

(Con fundamento en la Ley de Fiscalización Superior y Ley de Responsabilidades Administrativas)

Solicito se informe:

- 39. Si se realizan auditorías internas de manera periódica. SI
- 40. Si se da seguimiento a observaciones derivadas de auditorías. SI
- 41. Si se implementan acciones correctivas. SI
- 42. Si se evalúa periódicamente la efectividad del sistema de control interno. SI
- 43. Si se documentan mejoras al sistema de control interno. NO

VI. GESTIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

(Con fundamento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera y Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León)

Solicito se informe:

- 44. Si el municipio cuenta con Plan Municipal de Desarrollo vigente. SI
- 45. Si se elabora y ejecuta el Presupuesto de Egresos conforme a normativa. SI
- 46. Si se integra y presenta la Cuenta Pública en tiempo y forma. SI
- 47. Si se realizan análisis comparativos presupuestales y contables. SI
- 48. Si se cumple con obligaciones fiscales, financieras y legales. SI

VII. EVIDENCIA DOCUMENTAL

Solicito, en la medida de lo posible, se adjunte o se indique la liga electrónica donde pueda consultarse la siguiente documentación:

* Manuales administrativos

<https://galeana.gob.mx/index.php/codigo-de-etica-de-los-servidores-publicos-del-municipio-de-galeana/>

* Reglamentos internos

<https://galeana.gob.mx/index.php/reglamentos/>

* Estados financieros

<https://galeana.gob.mx/index.php/estados-financieros-trimestrales/>

* Conciliaciones bancarias

* Inventarios

<https://galeana.gob.mx/index.php/fraccion-xxxv-a-2/>

* Informes de auditoría

<https://www.asenl.gob.mx/fiscalizacion/informes/2024/municipios>

* Cuenta pública

<https://galeana.gob.mx/index.php/cuenta-publica-2024/>





**Gobierno
de Galeana**
Administración Municipal 2024 - 2027



**Gobierno
de Galeana**
Administración Municipal 2021 - 2027



*** Programas operativos**

<https://galeana.gob.mx/index.php/plan-municipal-2021-2027/>

<https://galeana.gob.mx/index.php/plan-municipal-de-desarrollo-urbano-galeana-2040-registrado/>



G. O. Salazar S/N, Centro, Galeana, N.L. C.P. 67850 | Tel. 826.213.0898 | gobiernodegaleana@gmail.com



G. O. Salazar S/N, Centro, Galeana, N.L. C.P. 67850 | Tel. 826.213.0898 | gobiernodegaleana@gmail.com



Teniendo a la vista dicho informe, así como, las constancias documentales correspondientes el comité procede a revisar esta información.

Después de un análisis cuidadoso del informe correspondiente, se puso a votación el mismo, resultando su aprobación por unanimidad y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: CT/2026/ORD2/02 – APROBACIÓN UNÁNIME DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Se acordó de forma unánime la aprobación del informe de la Coordinación de Transparencia del Municipio de Galeana, N. L., correspondiente al mes de abril del 2026.

Punto – III.- Asuntos Generales. La Presidenta del Comité, pregunta a los presentes si existe algún tema adicional a tratar en esta sesión, a lo que los integrantes del Comité mencionan que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión.

Punto – IV.- Clausura de la sesión. En el desarrollo del cuarto punto del orden del día, relativo a: Clausura de la Sesión, La Lic. Brissa Lizandra Gámez López, Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Galeana, Nuevo León, determina que, una vez agotado el orden del día para esta Sesión siendo las 15:20-quince horas con veinte minutos del día 30 de abril del 2026-dosmilveintiseis, se declaran clausurados los trabajos, dando por concluida la presente y firmando al calce los que en ella intervinieron.

Lic. Brissa Lizandra Gámez López
Síndico(a) Primero(a) y Presidente(a) del
Comité de Transparencia del Municipio de Galeana, N. L.

C. P. Miguel Ángel Cerda Hernández
Contador de Tesorería y Vocal Primero del
Comité de Transparencia del Municipio de Galeana, N. L.

Profesor Francisco González Malacara
Titular del Archivo Municipal y Secretario Técnico
Del Comité de Transparencia del Municipio de Galeana, N. L.